



Apoyo relacionado con el embarazo, maternidad o paternidad de estudiantes

Marco Teórico

Según la OMS el embarazo adolescente es el que ocurre durante la adolescencia de la madre, entre los 10 y 19 años de edad, antes de su madurez emocional para asumir la maternidad, razón por lo que lo considera de riesgo en mujeres menores de 20 años siendo causa principal de mortalidad de las jóvenes que tienen entre 15 y 19 años de edad debido a complicaciones vinculadas con el parto, y los abortos practicados en condiciones de riesgo por un lado; y por otro por las implicancias socioculturales y psicológicas con elevado costo personal, educacional, familiar y social.

En el contexto señalado, el colegio se esforzará por conducir a sus alumnos/as a la madurez psicológica, afectiva y moral por medio de una educación integral. Para ello les impartirá una información prudente y adaptada a su edad, no solo aconsejándoles, sino con el ejemplo de su propia vida por medio de acciones colaborativa con la familia.

6.1 . Deberes y Derechos

De los Derechos:

- 1.-Ser tratada/o con respeto por todas las personas que trabajan en el colegio , ser escuchados/as, acogidos/as y orientados por un profesional idóneo , a objeto de resguardar el derecho a estudiar en un ambiente de aceptación y respeto mutuo.
- Participar en las actividades estudiantiles (licenciaturas, actividades extra programáticas, etc).
- Ser promovido/a de curso con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido, siempre que las inasistencias hayan sido debidamente justificadas por los médicos tratantes, carné de control de salud y tenga las calificaciones adecuadas (lo establecido en el reglamento de evaluación).
- Adaptar el uniforme escolar a su condición de embarazo, o vestir ropa de color cómoda
- Ingerir alimentos, de acuerdo a lo que su estado requiera.
- Amamantar, en tiempos acordados con aviso formal a la Dirección del colegio
- Derecho a cobertura por el Seguro Escolar y atención médica
- salir de la sala de clases en momentos de lactancia directa o indirecta
- Cuidar a hijo menor de un año con justificación médica
- Hacer uso del tiempo para controles médicos, previa presentación documentación
- ingresar al Sistema de Registro de Estudiantes Embarazadas, Madres y Padres Adolescentes de la JUNAEB para su seguimiento y trayectoria

De los Deberes

- Presentar justificación de inasistencia al colegio como: el carné de control de embarazo, postparto y control sano del hijo/a y mantener informado(a) al profesor(a) jefe
- Asistir a clases de Educación Física, debiendo ser evaluada, así como eximida en caso de ser necesario, ambas situaciones con certificado médico
- Realizar trabajos alternativos designados en caso de eximición en E Física
- Realizar todos los esfuerzos para terminar el año escolar (asistir a clases, cumplir con el calendario de evaluaciones y/o recalendarización de pruebas y trabajos

- Responder a las exigencias académicas, conductuales y normativas del colegio
- Apelar a la Secreduc Regional por disconformidad con lo resuelto por la Dirección del colegio respecto a su condición en particular

Deberes del profesor jefe y de asignatura

- Organizar y entregar materiales de estudio y evaluaciones; supervisar e informar a Dirección y Coordinación Académica el cumplimiento de este deber, registrar por escrito y firmar la acción
- Profesor jefe; supervisar las inasistencias; revisar que se registren los certificados en el lleccionario cuando corresponda.
- Entregar apoyo pedagógico especial y supervisar entrega de materiales de estudio, (prof jefe)
- Supervisar entrega de calendario de evaluación alternativo cuando sea necesario,
- 6.-Entregar guías, referencias/páginas de textos para el aprendizaje. Este apoyo se dará mientras que los alumnos se ausenten por situaciones vinculadas al embarazo, parto, post parto, control de niño sano y enfermedades del hijo menor de un año; situación que deberá ser acreditado por certificado médico.

De los apoderados

Deberes

- Informar al colegio la condición del alumno/a
- Firmar en la Dirección, la información sobre los derechos y obligaciones, tanto del estudiante, como de la familia de los alumnos/as en la condición
- Informar al profesor jefe los datos del médico tratante, hospital o clínica que la atiende, tipo de previsión, números de emergencia, y apoderado suplente
- Firmar un compromiso de acompañamiento al adolescente, que señale su consentimiento para que el/la alumno/a asista a los controles, en el desarrollo de la jornada de su clase
- Informar al Profesor Jefe cualquier tratamiento farmacológico al que fue/es sometida la alumna embarazada, asumiendo los padres su administración.
- Solicitar entrevista con el profesor jefe para informarse de calendarios, materiales de estudio etc
- Mantener su vínculo con el colegio cumpliendo con su rol de apoderado
- Notificar al colegio de situaciones como cambio de domicilio, tutela del adolescente en la condición
- Respetar y cumplir todas las instancias explícitas en este protocolo

Derechos

- Informarse por la Dirección sobre los deberes y derechos del adolescente en la condición
- Facilidad para la comunicación con estudiante embarazada /padre adolescente mientras se encuentra en el colegio
- A solicitar cambio de colegio en cualquier etapa del embarazo de la hija, justificando con certificado extendido por el especialista.

6.2. Apoyo a los estudiantes en la condición : Asistencia / Evaluación/ Permanencia

- 1. -Entrevista de acogida del profesor Jefe, estudiante y apoderado/a para definir en conjunto cómo seguirán el proceso escolar para completar el año.
- 2.- Entregar orientaciones del caso
- 3.- Derivar a redes de apoyo cuando sea necesario (Control embarazo/niño sano Chile Crece Contigo, beca de apoyo a la retención escolar JUNAEB, Programa de apoyo a la retención escolar para embarazadas, madres adolescentes, SUF, programa mujer y maternidad, Instituto Nacional de la Juventud, Junta Nacional de Jardines infantiles).
- 4.- Referir el acceso a los reglamentos de evaluación y promoción como alternativa, en tanto la situación de embarazo o de maternidad le impida asistir regularmente al colegio

- 5.- Orientar y apoyar para que los / las alumnos/as logren , al menos , 70 % los aprendizajes y contenidos mínimos establecidos en los programas de estudio
- 6.- Acceso a evaluación flexible. El sistema de evaluación flexible considera aplicar trabajos de Investigación, cuestionarios, guías de trabajo, presentaciones, etc.
- **7. Durante los recreos podrán utilizar las dependencias de biblioteca o demás espacios que contribuyan a evitar accidentes o situaciones de estrés**
- **8. El embarazo , la maternidad y paternidad en ningún caso será impedimento para ingresar y permanecer en el colegio, por tanto ningún alumno/a podrá ser objeto de cambio de establecimiento o expulsión, cancelación de matrícula, negación de matrícula, suspensión u otra medida similar**
- **9. La condición de maternidad No podrá ser causal para cambiar a la estudiante de jornada de clases o a un curso paralelo, salvo que ésta manifieste su voluntad expresa de cambio fundada en un certificado otorgado por un profesional competente.**
- **10. Ningún miembro del Colegio, podrá discriminar arbitrariamente en el trato que deben dar a los estudiantes , particularmente en condición de maternidad o paternidad , y demás miembros de la Unidad Educativa**
- **11.- Cualquier situación no contemplada, será atendida por los directivos , siempre, considerando el interés , cuidado y bienestar del , la alumno/a .**

6.3. Derivación y consulta (en caso de ser necesario)

- Chile Crece Contigo:). Para acceder a este sistema hay que dirigirse al CESFAM o www.crececontigo.cl
- Subsidio Familiar (SUF): acercarse al municipio.
- Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE): aporte económico a estudiantes de Enseñanza media que presentan alto riesgo de abandonar el sistema escolar, de los liceos focalizados por el Programa de Apoyo de trayectorias educacional a nivel nacional.
- Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI): dispone de una serie de salas cunas y jardines infantiles a nivel comunal. Su sitio web (www.junji.gob.cl) entrega información para madres y padres respecto a las edades del desarrollo de los y las párvulos y sobre la ubicación de las salas cunas y jardines infantiles.
- Servicio de Urgencia de Alta Resolutividad (S.A.R.) Chiguay